

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 237 -2015-MPT.

Pampas, 07 de agosto de 2015.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 231-2015-MPT, de fecha 04 de agosto de 2015 sobre: el Plan de Trabajo denominado "Celebración del CXI Aniversario de Elevación de Villa a Ciudad de Pampas - 2015", memorando N° 1150-2015-MPT/GPP, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, la cual otorga la disponibilidad presupuestal para "GASTOS DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES: AFICHES, PROGRAMAS DE ANIVERSARIO, TARJETAS DE INVITACIÓN, TRÍPTICOS Y MISA POR ANIVERSARIO", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, con Memorando N° 1150 -2015-MPT/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, otorga la Disponibilidad Presupuestal para "GASTOS DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES: AFICHES, PROGRAMAS DE ANIVERSARIO, TARJETAS DE INVITACIÓN, TRÍPTICOS Y MISA POR ANIVERSARIO";

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

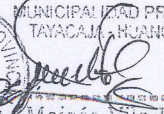
ARTÍCULO 1°.- HABILITAR, Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a EFRAÍN PAUCAR PÉREZ, para pagos de DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES: AFICHES, PROGRAMAS DE ANIVERSARIO, TARJETAS DE INVITACIÓN, TRÍPTICOS Y MISA POR ANIVERSARIO, por el monto de S/. 1,800 (Un Mil Ochocientos) Nuevos Soles, según el detalle siguiente:

- **RESPONSABLE** : EFRAÍN PAUCAR PÉREZ.
 - **META PRESUPUESTAL** : 0047 FOMENTAR EL ARTE Y LA CULTURA Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO NACIONAL.
 - **RUBRO DE FINANCIAMIENTO:** 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.
 - **CLASIFICADOR DE GASTOS:**
- | | | MONTO |
|--------------------------|------------|--------------|
| Servicio de Impresiones. | 23.22.44 | S/. 1,500 |
| Servicios Diversos. | 23.27.1199 | S/. 300 |
- **MONTO TOTAL** : S/1,800 Nuevos Soles.

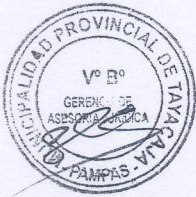
ARTÍCULO 2°.- INSTAR al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP "Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAYELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vía Escobár
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Tayacaja
CERTIFICADO: Que, la presente copia
contrastada con el original es conforme, Pampas.
Fecha:
10 AGO. 2015
Carlos Michel Jaime Morales
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
2014 - MPT
GERENTE